INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
No. MC-009-2024

A los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2024, se reunieron **JENNIFFER ADRIANA FIGUEROA BLANCO** jefe de la Oficina Asesora Jurídica, **ANGÉLICA TATIANA ROJAS BURGOS** profesional apoyo de Oficina Jurídica, **NESTOR ULISES ROJAS JIMENEZ** Almacenista General, **EDWIN ARMANDO ARGUELLO PÉREZ** profesional ingeniero civil del área de bienes, **GRILMAR DEVANI JIMENEZ ANDRADE** profesional del área de presupuesto, con el objeto de llevar a cabo la evaluación definitiva de las propuestas presentadas dentro de la convocatoria **MC-009-2024**, proceso de mínima cuantía cuyo objeto corresponde a: ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PLACAS OCM 170 DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY".*** Teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 10 de mayo de 2024 se presentaron en la invitación **No. MC-009-2024** los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	NIT / C.C	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR TOTAL
1	HECTOR EMILIO PIRACOCA JIMENEZ	6.759.349	9/05/2024 7:56 PM	$ 21.074.128
2	DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S.	901.680.984-7	10/05/2024 8:32 AM	$ 22.697.318

2. El día 14 de mayo de 2024 se publicó el informe de evaluación preliminar, previa revisión de los requisitos establecidos en la invitación **No. MC-009-2024** por parte del comité evaluador determinando que el proponente **HECTOR EMILIO PIRACOCA JIMENEZ** con cédula de ciudadanía No. **6.759.349** se encontraba habilitado, por cumplir con la totalidad de los requisitos.

3. Que se corrió traslado del informe de evaluación preliminar y dentro del término nada se dijo por parte de los proponentes. Sin embargo, siendo las 9:05:43 del día 16 de mayo de 2024 se recibió observación por parte de **DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S.,** las cuales resultan extemporáneas. Ahora bien, revisando el contenido de las mismas es preciso indicar que:

3.1. En cuanto a la **observación No. 1** relacionada con *"que el oferente da un ofrecimiento contrario a lo establecido en la presente invitación para el valor del PRESUPUESTOS OFICIAL, (...) Y el oferente realiza un ofrecimiento contrario al valor por el cual adjudicaran el presente contrato"*

Respuesta: No se acepta la observación, toda vez que, de acuerdo con las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía, esto es el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal, y que **ofrezca el menor valor**, en consecuencia, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

2.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X		Se presenta como persona natural
3.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	X		Se presenta como persona natural
4.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	X		
5.	CONSTANCIA DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	X		
6.	CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	X		
7.	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	X		
8.	ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Códigos: 4520 y 4732			N/A Se presenta como persona natural
9.	MATRICULA MERCANTIL EXPEDIDO POR CÁMARA DE COMERCIO Códigos: 4520 y 4732	X		Tiene ambos códigos
10.	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA O SUSCRIBIR EL CONTRATO			N/A
11.	FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Códigos: 4520 y 4732	X		Tiene ambos códigos
12.	CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002	X		
13.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA			N/A
14.	LIBRETA MILITAR	X		
15.	COMPROMISO ANTICORUPCCIÓN	X		

- **EXPERIENCIA**

No.	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.	Los proponentes deberán acreditar experiencia especifica mediante la presentación de certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación de dos (02) contrato cuyo objeto involucre el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, este contrato podrá haber sido celebrado con Entidades Públicas o Privadas. Nota: para el caso de MIPYMES podrá acreditar la experiencia con tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100%.	X		

1.	El oferente deberá allegar con su oferta la propuesta económica la cual deberá presentarse de acuerdo con el anexo 2 dispuesto por la entidad, el oferente no podrá modificar las especificaciones técnicas o unidades o condicionar el Anexo 2 Oferta económica so pena del rechazo de la propuesta.	X		

CONCLUSION:

Conforme a lo anterior y a los requisitos establecidos en la invitación pública de mínima cuantía No. 009-2024, se recomienda a la gerencia aceptar la oferta presentada por **HECTOR EMILIO PIRACOCA JIMENEZ** con cédula de ciudadanía No. **6.759.349**.

Dado en Tunja a los dieciséis (16) días del mayo de 2024.

JENNIFFER ADRIANA FIGUEROA BLANCO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

NESTOR ULISES ROJAS JIMENEZ
Almacenista General

EDWIN ARMANDO ARGUELLO PÉREZ
Profesional de bienes

GRILMAR DEVANI JIMENEZ ANDRADE
Profesional de presupuesto

Visado. Angelica Tatiana Rojas Burgos
Profesional Apoyo Oficina Jurídica
Revisó Capacidad Jurídica